



Notario de Santiago Maria Patricia Donoso Gomien

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de PROTOCOLIZACION BASES otorgado el 25 de Julio de 2024 reproducido en las siguientes páginas.

Notario de Santiago Maria Patricia Donoso Gomien.-

Orrego Luco 0153, Providencia.-

Repertorio Nro: 6959 - 2024.-

Santiago, 26 de Julio de 2024.-



123456917869
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-

Certificado Nro 123456917869.- Verifique validez en

<http://fojas.cl/d.php?cod=not71mpdong&ndoc=123456917869>.-

CUR Nro: F417-123456917869.-

MARÍA PATRICIA DONOSO GOMIEN
NOTARIO PÚBLICO
27° NOTARIA DE SANTIAGO
Orrego Luco 0153, Providencia
Teléfono 2 2620 0400



Repertorio N°: 6959-2024
Protocolizado N° 300
OT N°: 1883167
Jpe

PROTOCOLIZACIÓN BASES

COMERCIALIZADORA LIQUIMARKET LIMITADA Y OTRAS

“ANIVERSARIO LIQUIMAX”

* * *

EN SANTIAGO DE CHILE, a veinticinco de julio del año dos mil veinticuatro, yo, **MARIA PATRICIA DONOSO GOMIEN**, Abogado, Notario Público Titular de la Vigésima Séptima Notaría de Santiago, con oficio en calle Orrego Luco cero ciento cincuenta y tres, Providencia, Santiago, a solicitud de doña **MARJORIE DE LOS ANGELES TAPIA FIGUEROA**, chilena, soltera, asistente de marketing, cédula de identidad número quince millones quinientos sesenta y seis mil doscientos treinta y seis guión cero, domiciliada para estos efectos en Francisco Noguera número doscientos, piso cuatro, comuna de Providencia, Santiago, procedo a protocolizar Las Bases del concurso denominado “ANIVERSARIO LIQUIMAX, de las empresas Comercializadora Liquimarket Limitada, Comercial Liquinorte Limitada y Comercial La Liquidadora Limitada, la cual consta de siete hojas y queda agregado al final de los Registros del presente mes, bajo el número trescientos. Se da copia. DOY FE.=



El presente documento quedó protocolizado al final del registro de escrituras públicas bajo el N° 300 el día 25-07-2024

BASES PROMOCIÓN
"ANIVERSARIO LIQUIMAX"
COMERCIALIZADORA LIQUIMARKET LIMITADA
COMERCIAL LIQUINORTE LIMITADA
COMERCIAL LA LIQUIDADORA LIMITADA



En Santiago, a 25 de julio de 2024, **COMERCIALIZADORA LIQUIMARKET LIMITADA**, **COMERCIAL LIQUINORTE LIMITADA** y **COMERCIAL LA LIQUIDADORA LIMITADA**, en adelante "las empresas" todas con domicilio legal en Francisco Noguera N° 200, Piso 4, comuna de Providencia, Santiago, bajo la marca "LIQUIMAX", se ha convenido celebrar un concurso, denominado "ANIVERSARIO LIQUIMAX", cuyas bases y condiciones son las que se disponen a continuación.

PRIMERO: Antecedentes. -

La **Empresa**, dentro de un plan de fidelización y posicionamiento de marca, realizará una promoción denominada "ANIVERSARIO", la que tendrá lugar entre los días 27 de julio y 07 de septiembre de 2024, ambos días inclusive, en adelante e indistintamente como la "Promoción". En virtud de la Promoción, "Los Clientes", accederán a un Cupón de Promoción, en adelante el **Cupón**, por cada \$10.000.- (diez mil pesos), de compras que efectúen en cualquier producto en el o los locales **Liquimax**, de propiedad y/o administrados por la Empresa, el cual permitirá al cliente acceder al **Sorteo** de los premios a que se refiere la cláusula **QUINTO**, el que se realizará el día 07 de Septiembre de 2024 a las 17:00 P.M., horario sujeto a la disponibilidad de la jefatura de cada local.

SEGUNDO: Participantes. -

Podrán participar de la **Promoción**, aquellas personas naturales y/o jurídicas, mayores de 18 años en su caso, y en consecuencia pasarán a denominarse de aquí en adelante "**Participantes**" o "**Concursantes**".

No podrán participar personas que mantengan actualmente deudas y/o protestos con la **Empresa** o alguna sociedad relacionada con ésta. Tampoco podrán hacerlo, colaboradores ni socios de la **Empresa** o de cualquiera de las sociedades relacionadas.

TERCERO: Vigencia de la Promoción. -

La **Promoción** se mantendrá vigente desde el día 27 de julio y 07 de septiembre de 2024, ambos días inclusive. El sorteo se realizará el día 07 de septiembre de 2024, en adelante el **Sorteo**, y sus resultados se publicarán el día 09 de septiembre de 2024 en la página web www.liquimax.cl y redes sociales de Liquimax (Instagram @Liquimax_cl y Facebook @Liquimaxchile)

Las bases del presente concurso serán depositadas en el oficio de la Notaría Sra. Maria Patricia Donoso y estarán disponibles en la página web de Liquimax www.liquimax.cl

CUARTO: Mecánica de la Promoción. -

En virtud de la **Promoción**, todos los Participantes que compren en el o los locales "LIQUIMAX", durante el período indicado en la cláusula precedente, quedarán incorporados en el concurso y



Certificado
123456917869
Verifique validez
<http://www.fojas.cl>

Handwritten signature or mark in blue ink.

pasarán por ese hecho a ser **Participantes** de la **Promoción**, cuyo **Sorteo** se realizará y publicará en las fechas señaladas en la cláusula precedente.

Será requisito esencial para quedar incorporado como **Participante**, que el interesado, entregue con absoluta veracidad y certeza, los siguientes datos:

- Nombre.
- Rol Único Tributario o Cédula de identidad.
- Teléfono/Celular.

La **Empresa** se reserva el derecho de anular o eliminar aquellos **Participantes** que no cumplan con las pautas establecidas en estas bases.

QUINTO: Sorteo y Entrega. –

El día 07 de septiembre de 2024, concluido el período de la **Promoción**, referido en la cláusula **TERCERO** precedente, se llevará a cabo el **Sorteo**, mediante Buzón y sorteo al azar, entre todos los **Cupones** que se hubieren generado por cada compra de \$10.000 (diez mil pesos) donde el sistema de manera automática entrega el número de cupones correspondientes a la compra en Liquimax, que hubieren efectuado los **Participantes** dentro del período de la **Promoción** y que hubieren dado cumplimiento a las demás condiciones de las **Bases**.

El **Sorteo** se llevará a cabo en las dependencias de cada Local Liquimax. Deberán ser seleccionados 8 **Cupones** (En cada Liquimax) del total de los que hubieren ingresado dentro del **Sorteo**, asignándoles un número correlativo del 1 al 8, según el orden en que hubieren sido seleccionados aleatoriamente, siendo el primero en ser seleccionado el número 1 y el último el 8, mismo orden que deberá observarse para la asignación del Premio a que se refiere la cláusula **SEXTO** siguiente.

SEXTO: A los **Cupones** que fuesen seleccionados, se les extraerán los datos referidos a los Participantes, y el jefe de local respectivo deberá tomar contacto con cada uno de ellos, para informarle sobre los resultados del concurso y entregarles los premios que deberá retirar cada ganador a que se refiere la cláusula siguiente. En este proceso, el jefe de cada local Liquimax deberá intentar tomar contacto por teléfono o celular con el Participante cuyo Cupón hubiere sido seleccionado, dentro de los dos días hábiles siguientes a aquel en que se hubiere desarrollado el Sorteo. Si el Participante es contactado, entonces será informado sobre el Sorteo y su calidad de Ganador, la que en todo caso se entenderá para todos los efectos perfeccionada una vez que firme el Acta de Recepción Conforme de los Premios (Anexo), la que no podrá ser superior a los 15 días corridos contados desde el 09 de Septiembre de 2024. Si el Participante no fuere contactado, tendrá un plazo de 15 días corridos, desde la publicación de los datos del Sorteo, esto es desde el 09 de Septiembre de 2024, para reclamar el Premio que hubiere ganado. Transcurrido dicho plazo sin que hubiere firmado el Acta de Recepción Conforme, el Sorteo se declarará desierto, y la Empresa podrá disponer de los Premios a su libre arbitrio.



Una vez entregado el premio, el Participante se convertirá en uno de los **Ganadores de la Promoción**. Es condición esencial para la entrega de los **Premios**, que el **Ganador** firme el correspondiente recibo de conformidad (Anexo), presentando su Rol Único Tributario o Cédula Nacional de Identidad, y acepte utilizar su video y/o foto por la **Empresa** en el video de difusión de la Promoción, o cualquier otro expuesto en página web, redes sociales o cualquier otro medio de comunicación audiovisual, cediendo a ésta a perpetuidad los derechos de propiedad intelectual o de imagen que pudiesen emanar de los respectivos vídeos o fotografías.

SEPTIMO: Premios. –

En virtud de esta **Promoción**, los **Participantes** podrán acceder sólo a uno de los siguientes **Premios**, según el detalle que se indica a continuación:

N° de identificación	Dirección	Comuna	Premios
201	Covadonga N° 395	San Bernardo	5 Giftcards de \$20.000 en próximas compras, 1 Microondas 20 Lts, 1 Parlante Karaoke y 1 TV LED Philips 50" UHD 4K.
202	Av. Manso N° 594	Melipilla	5 Giftcards de \$20.000 en próximas compras, 1 Microondas 20 Lts, 1 Parlante Karaoke y 1 TV LED Philips 50" UHD 4K.
203	José Manuel Balmaceda N° 18	Buín	5 Giftcards de \$20.000 en próximas compras, 1 Microondas 20 Lts, 1 Parlante Karaoke y 1 TV LED Philips 50" UHD 4K.
204	5 de Abril N° 176 loc. 7-B	Maipú	5 Giftcards de \$20.000 en próximas compras, 1 Microondas 20 Lts, 1 Parlante Karaoke y 1 TV LED Philips 50" UHD 4K.
205	San Francisco N° 2090	Santiago	5 Giftcards de \$20.000 en próximas compras, 1 Microondas 20 Lts, 1 Parlante Karaoke y 1 TV LED Philips 50" UHD 4K.
206	Centenario N° 132	San Antonio	5 Giftcards de \$20.000 en próximas compras, 1 Microondas 20 Lts, 1 Parlante Karaoke y 1 TV LED Philips 50" UHD 4K.
208	Ortuzar N° 468	Melipilla	5 Giftcards de \$20.000 en próximas compras, 1 Microondas 20 Lts, 1 Parlante Karaoke y 1 TV LED Philips 50" UHD 4K.
209	Bernardo O'Higgins N° 1	Talagante	5 Giftcards de \$20.000 en próximas compras, 1 Microondas 20 Lts, 1 Parlante Karaoke y 1 TV LED Philips 50" UHD 4K.
210	Paseo Independencia 787	Rancagua	5 Giftcards de \$20.000 en próximas compras, 1 Microondas 20 Lts, 1 Parlante Karaoke y 1 TV LED Philips 50" UHD 4K.
211	Puente N° 764	Santiago	5 Giftcards de \$20.000 en próximas compras, 1 Microondas 20 Lts, 1 Parlante Karaoke y 1 TV LED Philips 50" UHD 4K.
212	German Riesco 858	San Vicente	5 Giftcards de \$20.000 en próximas compras, 1 Microondas 20 Lts, 1 Parlante Karaoke y 1 TV LED Philips 50" UHD 4K.

N° de identificación	Dirección	Comuna	Premios
314	Manuel Bulnes N° 295	Temuco	5 Giftcards de \$20.000 en próximas compras, 1 Microondas 20 Lts, 1 Parlante Karaoke y 1 TV LED Philips 50" UHD 4K.
315	Arauco N° 159	Valdivia	5 Giftcards de \$20.000 en próximas compras, 1 Microondas 20 Lts, 1 Parlante Karaoke y 1 TV LED Philips 50" UHD 4K.
316	Euterlio Ramírez 1024 local 3	Osorno	5 Giftcards de \$20.000 en próximas compras, 1 Microondas 20 Lts, 1 Parlante Karaoke y 1 TV LED Philips 50" UHD 4K.
317	Antonio Varas 789	Puerto Montt	5 Giftcards de \$20.000 en próximas compras, 1 Microondas 20 Lts, 1 Parlante Karaoke y 1 TV LED Philips 50" UHD 4K.
318	El Roble N° 627	Chilán	5 Giftcards de \$20.000 en próximas compras, 1 Microondas 20 Lts, 1 Parlante Karaoke y 1 TV LED Philips 50" UHD 4K.
319	Camilo Henríquez N° 600	Curicó	5 Giftcards de \$20.000 en próximas compras, 1 Microondas 20 Lts, 1 Parlante Karaoke y 1 TV LED Philips 50" UHD 4K.
320	Diego Portales 1001	Temuco	5 Giftcards de \$20.000 en próximas compras, 1 Microondas 20 Lts, 1 Parlante Karaoke y 1 TV LED Philips 50" UHD 4K.
321	San Martín 471	Castro	5 Giftcards de \$20.000 en próximas compras, 1 Microondas 20 Lts, 1 Parlante Karaoke y 1 TV LED Philips 50" UHD 4K.
322	Av. Pinto 28	Temuco	5 Giftcards de \$20.000 en próximas compras, 1 Microondas 20 Lts, 1 Parlante Karaoke y 1 TV LED Philips 50" UHD 4K.
401	Combate las Coimas N° 1282	San Felipe	5 Giftcards de \$20.000 en próximas compras, 1 Microondas 20 Lts, 1 Parlante Karaoke y 1 TV LED Philips 50" UHD 4K.
403	Malpú N° 179	Los Andes	5 Giftcards de \$20.000 en próximas compras, 1 Microondas 20 Lts, 1 Parlante Karaoke y 1 TV LED Philips 50" UHD 4K.



Handwritten signature or mark.

213	Vicuña Mackenna Poniente n°7255 local 2	La Florida	5 Giftcards de \$20.000 en próximas compras, 1 Microondas 20 Lts, 1 Parlante Karaoke y 1 TV LED Philips 50" UHD 4K.
214	Irrazaval N° 2710	Rufoa	5 Giftcards de \$20.000 en próximas compras, 1 Microondas 20 Lts, 1 Parlante Karaoke y 1 TV LED Philips 50" UHD 4K.
215	Av. Libertador Bernardo O'Higgins 2837, Local 1	Santiago	5 Giftcards de \$20.000 en próximas compras, 1 Microondas 20 Lts, 1 Parlante Karaoke y 1 TV LED Philips 50" UHD 4K.
216	Av. Brasil 1085	Rancagua	5 Giftcards de \$20.000 en próximas compras, 1 Microondas 20 Lts, 1 Parlante Karaoke y 1 TV LED Philips 50" UHD 4K.
302	Eyzaguirre N° 630	San Bernardo	5 Giftcards de \$20.000 en próximas compras, 1 Microondas 20 Lts, 1 Parlante Karaoke y 1 TV LED Philips 50" UHD 4K.
303	Chacabuco N° 101	Maipú	5 Giftcards de \$20.000 en próximas compras, 1 Microondas 20 Lts, 1 Parlante Karaoke y 1 TV LED Philips 50" UHD 4K.
304	Concha y toro N° 478	Puente Alto	5 Giftcards de \$20.000 en próximas compras, 1 Microondas 20 Lts, 1 Parlante Karaoke y 1 TV LED Philips 50" UHD 4K.
305	Independencia N° 557	Linares	5 Giftcards de \$20.000 en próximas compras, 1 Microondas 20 Lts, 1 Parlante Karaoke y 1 TV LED Philips 50" UHD 4K.
306	Eyzaguirre N° 526	San Bernardo	5 Giftcards de \$20.000 en próximas compras, 1 Microondas 20 Lts, 1 Parlante Karaoke y 1 TV LED Philips 50" UHD 4K.
307	Anibal Pinto 641.	Concepción	5 Giftcards de \$20.000 en próximas compras, 1 Microondas 20 Lts, 1 Parlante Karaoke y 1 TV LED Philips 50" UHD 4K.
308	Colón N° 501	Talcahuano	5 Giftcards de \$20.000 en próximas compras, 1 Microondas 20 Lts, 1 Parlante Karaoke y 1 TV LED Philips 50" UHD 4K.
309	Caupolicán 701	Concepción	5 Giftcards de \$20.000 en próximas compras, 1 Microondas 20 Lts, 1 Parlante Karaoke y 1 TV LED Philips 50" UHD 4K.
310	AV. Colón 358	Los Ángeles	5 Giftcards de \$20.000 en próximas compras, 1 Microondas 20 Lts, 1 Parlante Karaoke y 1 TV LED Philips 50" UHD 4K.
311	Manuel Rodríguez 755	San Fernando	5 Giftcards de \$20.000 en próximas compras, 1 Microondas 20 Lts, 1 Parlante Karaoke y 1 TV LED Philips 50" UHD 4K.
312	Rafael Casanova N° 429	Santa Cruz	5 Giftcards de \$20.000 en próximas compras, 1 Microondas 20 Lts, 1 Parlante Karaoke y 1 TV LED Philips 50" UHD 4K.
313	José Luis Coo N° 0128	Puente Alto	5 Giftcards de \$20.000 en próximas compras, 1 Microondas 20 Lts, 1 Parlante Karaoke y 1 TV LED Philips 50" UHD 4K.

404	Chacabuco N° 2730	Valparaíso	5 Giftcards de \$20.000 en próximas compras, 1 Microondas 20 Lts, 1 Parlante Karaoke y 1 TV LED Philips 50" UHD 4K.
405	Paseo La Torre N° 25 L 2-7	Villa Alemana	5 Giftcards de \$20.000 en próximas compras, 1 Microondas 20 Lts, 1 Parlante Karaoke y 1 TV LED Philips 50" UHD 4K.
406	Calle 1 Sur N° 1700	Talca	5 Giftcards de \$20.000 en próximas compras, 1 Microondas 20 Lts, 1 Parlante Karaoke y 1 TV LED Philips 50" UHD 4K.
407	Calle Peña N° 685	Curicó	5 Giftcards de \$20.000 en próximas compras, 1 Microondas 20 Lts, 1 Parlante Karaoke y 1 TV LED Philips 50" UHD 4K.
408	José Joaquín Pérez N° 135	La Calera	5 Giftcards de \$20.000 en próximas compras, 1 Microondas 20 Lts, 1 Parlante Karaoke y 1 TV LED Philips 50" UHD 4K.
409	Arturo Prat N° 71	Quillota	5 Giftcards de \$20.000 en próximas compras, 1 Microondas 20 Lts, 1 Parlante Karaoke y 1 TV LED Philips 50" UHD 4K.
410	Calle Valparaíso N° 966	Viña del Mar	5 Giftcards de \$20.000 en próximas compras, 1 Microondas 20 Lts, 1 Parlante Karaoke y 1 TV LED Philips 50" UHD 4K.
412	Bernardo O'Higgins N° 529	La Serena	5 Giftcards de \$20.000 en próximas compras, 1 Microondas 20 Lts, 1 Parlante Karaoke y 1 TV LED Philips 50" UHD 4K.
413	Aldunate 1237	Coquimbo	5 Giftcards de \$20.000 en próximas compras, 1 Microondas 20 Lts, 1 Parlante Karaoke y 1 TV LED Philips 50" UHD 4K.
414	Av. Benjamín Vicuña Mackenna 151	Ovalle	5 Giftcards de \$20.000 en próximas compras, 1 Microondas 20 Lts, 1 Parlante Karaoke y 1 TV LED Philips 50" UHD 4K.
415	Av. Valparaíso 580	Viña del Mar	5 Giftcards de \$20.000 en próximas compras, 1 Microondas 20 Lts, 1 Parlante Karaoke y 1 TV LED Philips 50" UHD 4K.
416	Pedro Montt 2004	Valparaíso	5 Giftcards de \$20.000 en próximas compras, 1 Microondas 20 Lts, 1 Parlante Karaoke y 1 TV LED Philips 50" UHD 4K.
417	Diego Portales 862	Quilpué	5 Giftcards de \$20.000 en próximas compras, 1 Microondas 20 Lts, 1 Parlante Karaoke y 1 TV LED Philips 50" UHD 4K.
418	Av. José Tomás Urmeneta 64	Limache	5 Giftcards de \$20.000 en próximas compras, 1 Microondas 20 Lts, 1 Parlante Karaoke y 1 TV LED Philips 50" UHD 4K.
419	Atacama 598	Copiapó	5 Giftcards de \$20.000 en próximas compras, 1 Microondas 20 Lts, 1 Parlante Karaoke y 1 TV LED Philips 50" UHD 4K.
420	Vivar N° 632	Iquique	5 Giftcards de \$20.000 en próximas compras, 1 Microondas 20 Lts, 1 Parlante Karaoke y 1 TV LED Philips 50" UHD 4K.



Transcurrida la **Vigencia**, cualquier premio que no hubiere sido reclamado por su **Ganador**, será caducada y no podrá ser reclamada ni imputado a cobro alguno, entendiéndose por el sólo hecho del transcurso del plazo, que el **Ganador** ha renunciado al total del premio, sin responsabilidades ulteriores para la **Empresa**.

OCTAVO: Publicidad de la Promoción. -

La Promoción será informada a través de Pendones, televisores en cada local de Liquimax, **Página web**, redes sociales Liquimax (Instagram @Liquimax_cl y Facebook @Liquimaxchile) y además las Bases del concurso estarán disponibles en la página web <https://liquimax.cl/bases-legales>

NOVENO: Suspensión o Modificación de la Promoción. -

La **Empresa** podrá suspender o modificar las presentes Bases, lo cual será debidamente comunicado por todos los medios de publicidad a que se refiere la cláusula precedente. Con todo, la suspensión o modificación deberá obedecer a razones de fuerza mayor o caso fortuito, o bien disposiciones de la autoridad que obliguen a la **Empresa** a realizar los cambios o decretar la suspensión de la Promoción, sea temporal o definitivamente.

DÉCIMO: Autorizaciones y Responsabilidades. -

En cumplimiento de la Ley N°19.628, sobre Protección de Datos Personales, el **Participante**, por el sólo hecho de entregar parcial o íntegramente la información a que se refiere la cláusula CUARTA, otorga su autorización para el almacenamiento, transmisión y uso de sus datos personales por parte de la Empresa y todas sus empresas filiales o coligadas, sea para enviarle en el futuro información promocional, productos de regalo, descuentos especiales, o consultas de opinión y/o hábitos de consumo.

La **Empresa** no se hace responsable de que, una vez cumplida la fecha de término de la **Promoción**, siga circulando publicidad con referencia a ésta, sea al interior de los locales **Liquimax**, fuera de éstos o en la web y redes sociales, entendiéndose para todos los efectos que las presentes Bases con las únicas que rigen el **Concurso**. En consecuencia, la publicidad adicional no dará lugar de modo alguno a una ampliación del periodo de la **Promoción**, como tampoco a una renovación de esta, mucho menos a algún tipo de indemnización.

Asimismo, la **Empresa** no será responsable si el **Ganador** no pudiera hacer efectivo su premio, por cualquiera sea el motivo que le impida hacer uso de este, y sólo a modo ejemplar, ya sea por asuntos laborales, personales o económicos. Cualquier impedimento del **Ganador**, que no le permita hacer efectivo el Premio, se entenderá para efecto de esta **Promoción** como la renuncia al **Premio**.

La **Empresa** no se hace responsable de los daños o perjuicios que cualquiera de los **Participantes** y/o los **Premios** objeto de estas **Bases** pueda sufrir a contar del instante que el **Ganador** lo reciba materialmente. La aceptación del Premio implicará también la aceptación de parte del **Ganador** o su representante, en su defecto, del perfecto cumplimiento de lo promocionado, por lo tanto, el ganador y su representante legal renuncian expresamente al momento de suscribir el Acta de Recepción a que se refiere la cláusula **QUINTO**, a cualquier reclamo posterior o acción legal en



Certificado
123456917869
Verifique validez
<http://www.fojas.>

contra de la **Empresa** o una cualquiera de sus sociedades relacionadas. En consecuencia, una vez entregado y recepcionado el Premio, no habrá derecho a reclamo posterior.

El Participante por el sólo hecho de entregar sus datos y participar del **Concurso**, autoriza irrevocablemente a la **Empresa** a contactarlo a través de su Teléfono registrado en el **Cupón del Concurso**, para informarle que ganó un **Premio**.

El **Participante** autoriza a la **Empresa** para realizarle un seguimiento audiovisual durante la promoción y utilizar estos materiales en todos los medios que la Empresa estime convenientes

La **Empresa** se reserva el derecho de interpretar cualquier punto de estas **Bases**, modificarlas, pronunciarse en aquellos aspectos que pudieren no quedar regulados o eventualmente modificarlas en todas las oportunidades que le parezca pertinente, lo que será debidamente informado en la página web asociada.

UNDÉCIMO Restricciones y Limitaciones. -

Los **Premios** son intransferibles y no canjeables por dinero o por otros bienes que aquellos expresados en estas **Bases**, y no incluyen ninguna otra prestación, servicio o garantía no enumerado en estas **Bases**.

La participación en este concurso implicará la aceptación irrestricta e inapelable de sus bases y condiciones, siendo la **Empresa** el único habilitado para su interpretación.

La **Empresa** podrá decidir unilateralmente sobre cualquier punto o cuestión que no estuviese contemplada en las presentes **Bases**, modificarlas o interpretarlas, en cualquier oportunidad que le parezca conveniente, lo que será debidamente informado en la página web asociada.

Se declara que los usuarios que participen en la promoción aceptan que la **Empresa** publique sus fotografías en las redes sociales o sitio web que estimen necesarias. La participación en esta **Promoción** implica la total aceptación de sus **Bases**. Careciendo del derecho a deducir reclamo o acción de cualquier naturaleza en contra de la Empresa o cualquiera de sus sociedades relacionadas.

Los trabajadores permanentes o temporales de la **Empresa**, o sus cónyuges, sus ascendientes y descendientes, hasta el segundo grado de consanguinidad, como, asimismo, los proveedores de bienes y/o servicios de la **Empresa** no podrán participar de la **Promoción**.

DUODÉCIMO: Aceptación de las Bases. -

Los **Ganadores** se comprometen a prestar colaboración con el objeto de favorecer la difusión de dicho acontecimiento por los medios que la **Empresa** determine, a favor de la necesaria transparencia que exige la fe pública. De esta forma será condición para hacer efectivo el **Premio**, que el o los **Participantes Ganadores** participen de las actividades, promociones, eventos, programas o difusión que la Empresa oportunamente determine.

Así mismo todo participante de la **Promoción** o sus representantes legales, en su defecto, autorizan desde ya expresamente a la Empresa, sin necesidad de una autorización especial, a utilizar la información recaudada a partir de la misma y a difundir sus nombres e imágenes mediante la toma de fotografías y/o videos, vinculado con su participación en la **Promoción**, renunciando todos ellos



a recibir cualquier compensación, sea en dinero o en especie. Además, se faculta a la Empresa para exhibir y/o publicitar a cualquiera de los **Participantes**, a través de los medios y en la forma que la Empresa lo estime conveniente.

En caso de que existieran cambios en las condiciones de la promoción, la **Empresa** realizará la publicación de éstos dentro de las bases que aparecen en la página de Internet, de conformidad y apegándose a los requisitos legales existentes para tales efectos.

Las bases serán protocolizadas en la Notaria Sra. Maria Patricia Donoso.

DÉCIMO TERCERO: Interpretación. -

Ante cualquier discrepancia entre el contenido de estas **Bases** y el contenido de la publicidad gráfica y/o de los medios de comunicación, prevalecerá el contenido de esta **Bases**. Los términos definidos en las presentes **Bases** comprenderán tanto el singular como el plural.

DÉCIMO CUARTO: Jurisdicción y Competencia. -

Toda relación que en virtud de esta **Promoción** se genere entre cualquiera de los **Participantes** y la **Empresa**, se regirá con total sujeción a las leyes de la República de Chile y serán competentes para dirimir cualquier controversia o procedimiento legal en los Tribunales Ordinarios de Justicia de la ciudad de Santiago, cualquiera sea la causa de la acción o el reclamo, con renuncia expresa de los **Participantes** de la promoción a cualquier otra jurisdicción que pudiera corresponderles.

Promoción válida desde el 27 de julio al 07 de septiembre 2024, en **Locales Liquimax**, bases legales en el sitio web.



SALVADOR DOMENECH VENTURINI

p.p. [*]

p.p. **COMERCIALIZADORA LIQUIMARKETLIMITADA.** -

p.p. **COMERCIAL LIQUINORTE LIMITADA.** -

p.p. **COMERCIAL LA LIQUIDADORA LIMITADA.** -



Certificado
123456917869
Verifique validez
<http://www.fojas.>